

Consultas y Respuestas a las bases

1. En la naturaleza de servicio se entiende que el ente rector en la regulación del servicio de evaluación y certificación de competencias laborales es el MTPE. Para esta beca ¿también tiene influencia?

Efectivamente, la normativa vigente, específicamente la Resolución Directoral Nº 0088-2024-MTPE/3/19 y sus respectivas rectificaciones, regula el servicio de certificación de competencias laborales. En este sentido, cualquier modificación, actualización o rectificación que se presente será evaluada y aplicada conforme a la normativa vigente en ese momento, para asegurar su adecuada implementación y cumplimiento

2. De acuerdo con el punto 1.6. Instituciones involucradas y roles específicos, ¿ Quién estará a cargo de la focalización?

En el caso del MTPE, este participará, cuando sea pertinente, en la identificación de los potenciales becarios. Además, será el centro de certificación de competencias laborales el encargado de la focalización de dichos becarios. No obstante, deberá aplicar lo establecido en la normativa vigente que regula el servicio de certificación de competencias laborales, respetando los procedimientos contemplados en la misma. En caso de ser necesario, los detalles del procedimiento serán especificados en los términos de referencia correspondientes.

3. ¿Me puedo postular a la beca sin ser focalizado por alguna de las instituciones indicadas en las bases?

No, le recuerdo que las becas se otorgarán en función de la demanda laboral identificada. En este contexto, deberá ponerse en contacto con el centro de certificación de competencias laborales responsable de gestionar dicha demanda para proceder con su registro.

4. La experiencia laboral requerida en las bases que sustente los niveles de competencia laboral a certificar pueden variar?

Pueden variar siempre y cuando, se modifique, actualice o varie la normativa vigente.

5. ¿Con respeto a los requisitos para la selección del centro de certificación de competencias laborales, son los únicos requisitos que van a solicitar para la postulación?

De acuerdo con las bases en el punto 1.7.2, se indica lo que se está requiriendo para postular como centro certificador. No obstante, sobre ello se pueden requerir otros requisitos, de acuerdo con la necesidad de servicio.

6. En el caso de que se me pierda el DNI al momento de la postulación o fechas previas o se me haya vencido, ¿puedo postular a la beca?

Si, puede postular siempre y cuando adjunte sustento de que su documento se encuentra en trámite.

7. En relación con tener domicilio en el territorio de intervención en el Megaproyecto, ¿podrán postular los que solamente estén dentro de dicho territorio?

De acuerdo con las bases, las personas que pueden postular son aquellas que residen <u>preferentemente</u> en los territorios aledaños donde están ubicados los megaproyectos del país, es decir no necesariamente los que vivan en dichos territorios.

8. Qué documentos solicitarán con relación al domicilio?

Los documentos relacionados al domicilio que se solicitarán para la postulación serán solicitados al postulante por las ECAP. No obstante, se indica lo siguiente:

- El domicilio consignado en el DNI corroborará lo indicado en el formulario de postulación (Declaración Jurada), por lo tanto, no necesita presentar documento adicional.
- Si el DNI no consigna la dirección actual (territorio del megaproyecto) y vive en el territorio, deberá presentar un recibo de servicios u otro documento que acredite su dirección actual.
- De no vivir en el territorio, pero desea postular a la beca puede acogerse a la Declaración jurada que se encuentra en la web para dicho caso.

9. ¿Solicitarán documento de identidad al momento de la postulación?

Si, ello se encuentra dentro de la etapa de requisitos de postulación.

10. ¿Se tiene que presentar necesariamente antecedentes penales, policiales y judiciales?

Si, de acuerdo con las bases se debe entregar dicho sustento.

11. ¿FONDOEMPLEO podrá solicitar otros documentos de postulación a parte de los indicados en las bases?

Si, de considerarlo pertinente FONDOEMPLEO solicitará otros documentos que no estén consignados en las bases al momento de la postulación o posterior a ello.

12. Los documentos que se presentan en la verificación documentaria para postulación nombrados en el punto 2.1.1 ¿son los únicos que solicitarán?

Los documentos requeridos para la postulación, tal como se especifica en las bases, serán los que se solicitarán. No obstante, toda la documentación deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la normativa vigente.